

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Sector Gubernamental, en entidades de gestión, bajo un concepto macroeconómico, constituye en sí un gran ente y por tanto debería estar dotado de un cuerpo normativo en materia contable que asegure el cumplimiento de los objetivos trazados. En el Gobierno existe un estudio sobre la definición de la teoría fundamental de la Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA: Carencia de información –financiera presupuestal integral, producida en forma oportuna y confiable.

TERCERA: Falta de integración de los Sistemas Administrativos, lo que constituye un obstáculo serio a una sólida y eficaz gestión gubernamental. Los Sistemas Administrativos pretenden sobresalir uno sobre el otro. La normatividad muchas veces origina duplicidades y contradicciones no siendo consistente predomina el cumplimiento de reglas que resultados.

CUARTA: Habiendo sido prevista la Contabilidad de Costos en entidades de gestión gubernamental, ésta no ha sido implantada. La Contabilidad Gubernamental no puede a la fecha identificar y controlar los costos de sus programas, actividades y proyectos.

QUINTA: El Contador Público al servicio el Estado se encuentra postergado, relegado. Su trabajo no es valorado por la Alta Dirección de los Pliegos Presupuestales, su remuneración es reducida y su posición en la estructura orgánica del ente es irrelevante.

SEXTA: El Plan Contable Gubernamental requiere ser perfeccionado al presentar vacíos a la problemática actual, no reflejar algunas cuentas la aplicación de técnicas y principios y adecuarla al proceso de regionalización del país.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Una de las actividades más importantes que deben abordar los organismos profesioales de mayor liderazgo en el país, llámese Contaduría Pública o Colegio de Contadores Públicos y las Universidades por separado o ambos, es la formulación del marco teórico doctrinal de la Contabilidad aplicados al Sector Gobierno.

El autor del presente trabajo señala algunos aportes que pueden ayudar a la normatividad tales como el Cumplimiento de dispositivos legales, expresión monetaria, control presupuestario, existencia permanente, integración de la información, valuación patrimonial, etc.

El marco fundamental de la teoría contable en el Sector Gobierno abarcará:

- a) Cualidades de la información.
- b) Objetivos de la Contabilidad Gubernamental.
- c) Principios de la Contabilidad Gubernamental.
- d) Características de la Contabilidad Gubernamental.
- e) Adaptación de las Normas Internacionales al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA: La Administración Financiera tiene que ser reinventada. La integración de los Sistemas Administrativos es una prioridad sustantiva. Al respecto estimo necesario:

- a) Que, todos los sistemas administrativos revisen y/o actualicen sus normas, haciéndolas más acordes al contexto en que se vive, simplificando trámites, difundiéndole, efectuando seguimientos, evaluándolos. Es decir, convertir a los sistemas administrativos en verdaderas herramientas de gestión, darles una nueva concepción, entre otros a Presupuesto que debe ser más flexible una gestión de resultados dentro del marco normativo, es la aspiración.

- b) Que, exista un Código Único de Procedimientos Administrativos que agrupe aquellos que son similares en varios sistemas, para evitar duplicidades y hasta contradicciones, propiciando la simplificación y organización administrativa.
- c) Siendo la Contabilidad un Sistema de información financiera de primera fuente, donde se procesan datos de sistemas afines, propongo la creación del Sistema Contable (SIC), donde se establecerá una contabilidad para informes múltiples tal como se ha descrito en el desarrollo del trabajo, permitiendo contar Justo a Tiempo (JAT) con una cantidad y calidad de información para la toma de decisiones. Este método es factible utilizando la Informática y los avances de la Administración aplicando la teoría de la Calidad Total.

Por lo que sostendría reducción de costos operativos y eliminación de trabas en una buena gestión.

El SIC brindará información a todos los sistemas y economizará recursos y tiempo, siendo más ágiles y eficientes las decisiones y los productos.

Además con la implantación del SIC podremos contar con una información oportuna, actualizada, racionalizando personal, eliminando críticas muy frecuentes a la Administración Pública.

TERCERA: La aplicación de la Contabilidad de Costos en los actuales momentos, es de urgente necesidad. Ya considerada en los árboles del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, no debe encontrarse excusas para su paulatina implantación.

En el presente trabajo se hacen aportes para tal fin, que sumados a los que ya presentados en Congresos Nacionales, estudios del órgano rector y los que la aplican en entidades de gestión gubernamental, seguirán de base para elaborar el Proyecto definitivo.

La finalidad es proveer información sobre el costo de programa tanto de servicio como de proyecto de inversión.

Se requiere para llegar a la alternativa planteada: elaborar un plan estratégico que comprenda.

- a) Formación equipo técnico agrupando los servicios de acuerdo con las clasificaciones simples del presupuesto.
- b) Incorporación al Plan Contable Gubernamental, la dinámica de cuentas que implique la relación entre la contabilidad de costos, financiera y presupuestal.
- c) Difusión y capacitación, a través de entidades pilotos.
- d) Diseño de formularios fijando sus procedimientos en su utilización.
- e) Implantación en un período de un año como mínimo y dos como máximo.

CUARTA: Los Contadores Públicos al servicio del Estado en entidades de gestión gubernamental, deberán ocupar posiciones en la Alta Dirección de los Pliegos presupuestales, en las cuales emitan su opinión y sus recomendaciones sean valederas.

Para conseguir posición anterior es necesario que se emprenda las siguientes acciones:

- a) El profesional Contador Público será el Contador del Pliego Presupuestal respectivo, estando en la estructura orgánica dependiendo directamente de la Alta Dirección para hacer llegar su opinión directamente.
- b) El campo del Contador Público al servicio del Estado, será su intervención en el control interno, la Contabilidad Patrimonial, Presupuestal, Costos y la elaboración en las Cuentas General y Cuentas Nacionales.
- c) El Contador Público al servicio del Estado, debe formar parte por lo menos de una Comisión de Trabajo permanente donde aporte conocimientos y experiencia. Dichas Comisiones técnicas presentarán anualmente trabajos para su debate.

- d) Como consecuencia de lo anterior los organismos líderes de la profesión deberán convocar por lo menos una vez al año Convenciones de Contadores Públicos al servicio del Estado, por regiones y cada dos años a nivel nacional, para lo cual se fijarán reglamentos. El financiamiento estará a cargo de cada Pliego Presupuestal en la asignación 04 Transferencias corrientes y subsidios otorgados en un 50%. El restante 50% será cubierto por el participante si no ha presentado ningún trabajo y por el CONCYTEC si es que presenta un trabajo.
- e) Los cargos de Contador General de un Pliego Presupuestal, serán considerados como parte de la carrera administrativa.

Solo podrán ser removidos y subrogados con opinión favorable de la Contraloría General de la República y/o por sentencia judicial.

- f) Las remuneraciones del Contador Público al servicio del Estado, deben ser decorosos, pudiendo tomar como referencia la Unidad Impositivo Tributaria.
- g) El Contador Público al servicio de gobierno, conocedor de la información Financiera, puede proyectar resultados esperados y decidir con criterio profesional la mejor opción para superar cualquier problema que se plantee, e influir en los que toman decisiones de manera que lo aprobado sea lo más prudente.

QUINTA: El Plan Contable Gubernamental tiene que presentar algunas variantes que la hagan compatible con el actual contexto económico social que origina hechos administrativos que son necesarios registrar con mayor propiedad. Existen cuentas que deben varias de dinámica, otras de presentación y otras hasta de clase si respetamos los principios y normas propuestos.

La propuesta tiende a convertir a la Contabilidad Gubernamental como elemento integrador de la Administración Financiera, superando las limitaciones actuales, aplicando los avances de la ciencia y tecnología.